



PROYECTO EDUCATIVO

IES MANUEL DE FALLA
MÓSTOLES



Proyecto Educativo de Centro para el IES Manuel de
Falla de Móstoles

Junio 2018

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	2
1. SEÑAS DE IDENTIDAD	3
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS	4
2.1 Objetivos del IES Manuel de Falla	4
- Objetivos de la ESO.....	5
- Objetivos Bachillerato.....	6
2.2 Desarrollo de las competencias	7
2.3 Programa de Apoyo a la Integración.....	8
2.4 Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento	9
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.....	10
3.1 Características del entorno escolar.....	10
-El entorno geográfico	10
- El entorno social, cultural e institucional	11
- Necesidades educativas.....	12
3.2 Enseñanzas que se imparten.....	12
- ESO	12
- Bachillerato	13
- Enseñanzas bilingües.....	14
- Tablets a la Mochila.....	15
3.3 Tutoría y Orientación.	15
3.4 Instalaciones.....	15
3.5 Actividades principales del centro	16
- AA EE.....	16
- Actividades deportivas	17
- Actividades culturales y científicas	17
- La biblioteca.....	18
3.6 Participación en proyectos institucionales	18
4. Colaboración entre distintos sectores de la Comunidad Educativa.....	18
4.1 Medios de colaboración	19
4.2 Plan de convivencia	19
4.3 Asociación de Madres y Padres de Alumnos.....	20
5. Coordinación con otras instituciones públicas y privadas	20
5.1 Centros de Primaria.....	21

5.2 Otros centros educativos	21
5.3 Universidad	22
5.4 Ayuntamiento.....	22
5.5 Otras instituciones u organismos.....	22
5.6 Utilización de las instalaciones.....	23
6. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	23

0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo debe definir las líneas básicas de actuación, el carácter y personalidad del Centro y además marca el estilo docente. No es sólo una formulación de objetivos o intenciones sino que debe ser además un diseño de las ideas o propósitos educativos necesarios para conseguir el tipo de instituto que queremos. El Proyecto Educativo es un proceso inacabado, participativo que debe favorecer la convivencia.

La elaboración de este Proyecto se fundamenta en el marco legal vigente:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE) que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).
- Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (ROC).
- Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. .
- Decreto 48/2015 por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. .
- Decreto 52/2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015 por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.

El Instituto de Educación Secundaria Manuel de Falla comenzó su andadura en el curso 1978-79, con lo que se cumplen en el momento de la elaboración de este Proyecto Educativo de Centro 40 años de labor educativa en la localidad de Móstoles. Por lo tanto, el presente Proyecto Educativo es la respuesta desde la experiencia conseguida en los últimos 40 años a las preguntas: ¿qué tipo de enseñanza queremos?, ¿qué queremos conseguir de nuestros alumnos?

A pesar de que la redacción y aprobación de este Proyecto Educativo de Centro se realiza en el curso 2017-18, esta manera de enseñar y educar se ha venido practicando desde siempre, y en especial, en estos últimos años. Al elaborar este documento se pretende recoger el pensar y el buen hacer que ha venido caracterizando a nuestra Comunidad Educativa. De esta manera, todos los miembros se reconocerán en él.

Durante estos 40 años han sido numerosos los profesores, alumnos, familias y personal no docente que han pasado por el centro y que han dejado una manera de trabajar que ha ayudado a ir desarrollando un estilo pedagógico propio: dinámico pero a la vez con seriedad y rigor. La vocación de la Comunidad Educativa es convertir al IES Manuel de Falla en una institución dinámica, llena de vida y de energía, y abierta al barrio y a la localidad de Móstoles.

Respondiendo a una demanda evidente del entorno del centro en el que hasta cuatro colegios de nuestra zona forman parte del programa bilingüe, uno de ellos situado a escasos doscientos metros de nosotros, el aprendizaje de la lengua inglesa y la solicitud del Programa Bilingüe ha sido un eje fundamental de nuestro Proyecto Educativo. Por ello, a partir del curso 2018-19 el IES Manuel de Falla estará integrado en la red de institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

1. SEÑAS DE IDENTIDAD

En la actualidad, existen varios elementos que identifican y personalizan nuestro Centro:

1. La gestión de la convivencia, basada en el diálogo pero también en la firmeza, y la apuesta por un modelo de instituto participativo y dinámico.
2. La apuesta decidida por el uso de las Nuevas Tecnologías en el aula. Por ello hemos puesto en marcha el proyecto de centro “Tablets a la Mochila” y hemos instalado ordenadores en prácticamente todas las aulas de los grupos de referencia. Hemos sido el primer instituto de Móstoles en sustituir los libros de texto de papel tradicionales por libros digitales con tablets como soporte.
3. La atención a la diversidad, entendiendo como tal no sólo a los alumnos con dificultades de aprendizaje, sino a la individualidad de todos: cada uno de ellos tiene derecho a que se le ayude a desarrollar su potencial. Para ello dedicamos especial atención a:
 - Planes para mejorar la convivencia, en la seguridad de que rendimiento y buena convivencia son factores estrechamente unidos.

- Planes para mejorar el rendimiento escolar de todos nuestros alumnos en su diversidad: materias específicas opcionales, grupos flexibles, actividades extraescolares,...
- Programas de atención en horario extraescolar: Campeonatos Escolares (IPAFD), Programa REFUERZA, Taller de Teatro y Taller de Cine.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS

2.1 Objetivos del IES Manuel de Falla

El objetivo principal de nuestro centro es **conseguir que todos nuestros alumnos aprendan lo máximo posible en un centro inclusivo y equitativo.**

El IES Manuel de Falla es un centro educativo público y laico que tiene como misión principal impartir una enseñanza lo más adecuada posible para un alumnado plural y cambiante. Para ello deben estar implicados todos los sectores de la Comunidad Educativa en la vida del centro: no sólo personal docente, familias y alumnos, sino también al personal no docente, que es la primera imagen de nuestro centro.

Los objetivos generales del IES Manuel de Falla son:

- Potenciar el respeto a la pluralidad y la tolerancia, enseñando a respetar y valorar las diferencias, educando para la superación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión, etc.
- Fomentar y potenciar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estimular en nuestros alumnos el deseo y la capacidad por aprender.
- Que nuestros alumnos consigan los objetivos y las competencias para que puedan lograr el éxito personal y profesional.
- Fomentar el desarrollo de la autoestima del alumnado. Independientemente de los resultados meramente académicos que puede conseguir cada alumno, el proceso de afianzamiento como persona, la valoración del propio esfuerzo, el reconocimiento de la importancia del desarrollo personal, la adquisición de habilidades sociales y todos los aspectos que contribuyen a la formación del carácter personal son también metas prioritarias.
- Fomentar valores humanos positivos que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social.
- Fomentar el trabajo en equipo, la interdisciplinariedad y la globalización de los conocimientos.
- Facilitar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicos de trabajo a los alumnos, así como de conocimientos científico-técnicos y humanísticos.
- Respeto a la libertad de cada persona para elegir su propio camino y su propio estilo de vida, aunque esta búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando al resto de las personas que formamos nuestra comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que también tienen a su libertad.

- Preservar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, respetando y haciendo respetar el ordenamiento jurídico y las normas incluidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- La responsabilidad en el desempeño de las distintas funciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En resumen, pretendemos que nuestro instituto sea **un centro donde se potencian las expectativas y posibilidades de nuestros alumnos, ofreciendo a cada uno de ellos la respuesta más adecuada a su propia condición**, donde se garantiza la **integración social de todos los alumnos** y donde **el uso de las TIC** desempeña un papel fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Objetivos de la ESO

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan: (Decreto 48/2015):

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- Objetivos Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan (Decreto 52/2015):

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2.2 Desarrollo de las competencias

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define competencia como **«la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada»**. La competencia **«supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz»**. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la **participación activa en prácticas sociales** y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un **«saber hacer»** que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.

- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave están desarrolladas en la Orden ECD/65/2015:

1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.
7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

2.3 Programa de Apoyo a la Integración

El Centro ofrece el Programa de Apoyo a la Integración para aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales. El objetivo del programa es, sobre todo, la integración de este alumnado en su grupo en particular y en el instituto en general, mediante la superación de los objetivos de la etapa; buscando como finalidad última su integración en la sociedad y su preparación para la vida.

Estos alumnos se matriculan e incluyen en un grupo ordinario adjudicándoseles las materias específicas opcionales según su preferencia y la adecuación a sus características individuales, a criterio del profesorado y del Departamento de Orientación. En cada grupo-clase puede haber hasta dos alumnos con NEE. Este cupo podrá superarse en situaciones especiales (repeticiones no previstas, etc.)

El Centro dispone de personal especialista en Pedagogía Terapéutica que se ocupa de los apoyos específicos que precisan estos alumnos. Dichos apoyos se establecen, en cada caso, mediante el consenso entre el Departamento de Orientación (especialmente orientadora y profesora de Pedagogía Terapéutica) y el Equipo Educativo correspondiente (tutor y profesorado).

Las Necesidades Educativas Especiales de estos alumnos se atienden, bien en el propio grupo-clase, bien en el Aula de Apoyo, donde se procuran ayudas más específicas y personalizadas. Se dispone igualmente de los materiales pedagógicos necesarios para conseguir que los apoyos sean lo más eficaces posible.

Tanto en el desarrollo del programa como en la evaluación del mismo y de los propios alumnos, intervienen conjunta y coordinadamente el Equipo Educativo y el Departamento de Orientación

2.4 Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. En ellos podrá participar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estos programas son una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos que establece la normativa, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se desarrollan en 2º y 3º ESO y están integrados por tres ámbitos específicos para las materias troncales; para estas materias se crearán grupos específicos en cada uno de los cursos del programa. Además, para las materias específicas y las materias de libre configuración autonómica los alumnos estarán integrados en el grupo ordinario al que pertenecen.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

3.1 Características del entorno escolar.

-El entorno geográfico

El IES Manuel de Falla se localiza en el barrio de El Soto, en la zona noroeste de la ciudad de Móstoles, que es la segunda población con más habitantes de la Comunidad de Madrid, únicamente superada por la capital. Situado en el límite entre espacios fuertemente urbanizados y zonas comerciales y de ocio, nuestro entorno más inmediato lo conforman los espacios residenciales formados en la década de los años 1970-1980 donde habitan una amplia diversidad de familias trabajadoras, desde las que pertenecen a sectores con empleos cualificados y estables hasta las que encuentran serias dificultades para lograr trabajo.

Este barrio acoge a una población que trabaja en la industria del cinturón de Madrid y en los distintos servicios. Acoge principalmente a inmigrantes de distintas autonomías españolas, concretamente a extremeños, castellanos, manchegos y andaluces principalmente, con un número creciente también de población de otras nacionalidades: guineanos, hispanoamericanos, marroquíes y ciudadanos de países del este de Europa principalmente, siendo el nivel económico medio.

El tipo de vivienda existente en la zona, es de bloques agrupados, dando lugar a una población concentrada y próxima al instituto. Debido a esta proximidad, la forma de desplazarse al Centro es la peatonal.

Sin embargo, en Móstoles en general, y en El Soto en particular, se está produciendo un paulatino envejecimiento de la población, lo que provoca que cada vez haya menos personas en edad escolar. Este hecho ha venido produciendo la disminución paulatina de grupos en los últimos años, agravada por el hecho de que un número considerable de familias del barrio elegían las enseñanzas bilingües de otros institutos fuera del barrio.

Ante esto nos hemos visto obligados a buscar los alumnos en otros barrios de nuestra zona de escolarización. Por ello, desde el curso 2016-17 han comenzado a llegar a nuestras aulas alumnos procedentes de la zona de Azorín y del barrio del Hospital. Este hecho no es nuevo ya que tradicionalmente este instituto ha recogido alumnado de todas las zonas de Móstoles.

Los medios de transporte más utilizados son: vehículo propio (coche o motocicleta), línea de RENFE Cercanías L-5 Móstoles-El Soto – Atocha – Fuenlabrada y líneas de autobús urbano-interurbano 522, 524, 525 y 526 que comunican el barrio con distintas zonas de Móstoles y Metrosur, con Alcorcón, con Fuenlabrada y con Madrid capital.

- El entorno social, cultural e institucional

El IES Manuel de Falla depende de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desde que ésta asumió las competencias en educación en el año 1999. Está adscrito a la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur. Comenzó a funcionar en el curso 1978-79 en unos barracones situados en lo que hoy es el IES Felipe Trigo. En el curso siguiente estrenó su actual edificio, situado en el barrio de El Soto. En el año 2000 se estrenó el edificio anexo conocido como “aulario” ya que sólo tiene ocho aulas, una conserjería y una pequeña sala de profesores. Este edificio anexo se construyó para poder albergar en el curso 1999-2000 los grupos del primer ciclo de la ESO, con la implantación de la LOGSE.

El IES Manuel de Falla comenzará como centro bilingüe en el curso 2018-19. Desde que el CEIP Juan de Ocaña comenzó a impartir las enseñanzas bilingües en el curso 2011-12 estaba claro que el IES Manuel de Falla sería también centro bilingüe ya que ha sido el que tradicionalmente ha recogido los alumnos de este colegio.

Se mantienen relaciones fluidas con los diferentes organismos e instituciones del entorno, especialmente con el resto de centros educativos públicos: los IES Antonio Gala, Felipe Trigo, Simone Ortega y Miguel de Cervantes y los CEIP Pío Baroja, Juan Ocaña, Maria Montessori, Alfonso R. Castelao, Rafael Alberti, Las Cumbres, Antusana, Benito Pérez Galdós y Río Bidasoa. A partir de este curso el IES Manuel de Falla está adscrito, en adscripción única, al CEIP Juan Ocaña y en adscripción múltiple al resto de colegios. Hay también un centro concertado, el Colegio Villaeuropa.

Existen relaciones fluidas también con La Residencia de Ancianos Las Camelias, con la que se viene trabajando con talleres intergeneracionales; con el Centro Cultural el Soto, donde se representa la obra del centro para la Muestra de Teatro de los Institutos de Móstoles, con la Policía Municipal, con el Ayuntamiento de Móstoles,... así como con empresas privadas como el Hotel Ciudad de Móstoles o la Clínica Veterinaria Bicharracos, donde nuestros alumnos hacen sus prácticas de 4ºESO+empresa.

En cuanto a las instalaciones deportivas y de ocio destacamos la existencia de un entorno con abundantes zonas verdes y parques, como el Parque de El Soto o la Finca Liana y las pistas municipales polideportivas de El Soto.

- Los padres-tipo de nuestro alumnado tienen, en su mayoría, estudios medios y trabajan como operarios especializados.
- La familia provee al alumno de facilidades para el estudio, aprovechadas éstas en mayor o menor medida.
- Los intereses y aficiones del alumnado son los propios de su edad, por este orden: música, deporte, salir con los amigos y lectura. El ocio familiar está menos estructurado: visitas a familiares, a amistades, paseos, viajes,...
- Si bien nuestro alumnado ha nacido mayoritariamente en Móstoles, un alto porcentaje de los padres y las madres, nacieron fuera de la Comunidad de Madrid, y también contamos con alumnos de otras nacionalidades, especialmente procedentes del este de Europa, América del Sur y Marruecos.

- Necesidades educativas

En nuestro Centro aparecen algunas necesidades, derivadas de nuestra propia percepción de la realidad en la que vivimos, a las que debemos dar respuesta.

Una característica del Centro puede ser la **diversidad** entre las personas que convivimos en él y la diversidad de los entornos en los que ejerce su influencia. Existe alumnado de ESO en su más variada tipología y de Bachillerato, con edades variadas. Existen personas en nuestra comunidad de diferentes partes del mundo, aunque muchos con nacionalidad española, y con culturas diversas. Hay personas con necesidades educativas especiales de carácter académico y socioeconómico.

Así pues, **atender adecuadamente una demanda diversa es una de las necesidades claramente planteadas**. Esto nos impulsa a estar atentos para evitar la dispersión en los objetivos, medios y práctica de trabajo, y un esfuerzo por definir pautas y proyectos que integren los fines de toda nuestra Comunidad Educativa. Otra de las necesidades está marcada por la **definición de nuestra oferta académica**. Debemos centrarnos en:

- Impartir una ESO de calidad en la que no estén ausentes los programas complementarios de PMAR, Compensatoria e Integración
- Proponer diseños de los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de un modo coherente.
- Desarrollar todos los documentos institucionales y pedagógicos haciendo especial hincapié en las actuaciones prácticas que llevan implícitas las actuaciones anteriores.
- Establecer contactos estables con los Colegios de Primaria que nos envían alumnos a 1º de E.S.O. (dirección, tutores, profesores) para conocer en qué situación van a acceder los alumnos al Centro, y poder coordinarnos con ellos en los aspectos más relevantes que sean precisos.

Por último otro aspecto necesario se centra en la adecuada utilización de los recursos materiales y organización de las actividades de las distintas personas que en nuestro Instituto se dan. Esta necesidad no será cubierta si no se logra la participación de todos los sectores implicados, por ello la promoción de esta participación ha de ser una preocupación constante en nuestro trabajo.

3.2 Enseñanzas que se imparten

- ESO

En el curso 1998/99 se comenzaron a impartir en el IES Manuel de Falla las enseñanzas del segundo ciclo de ESO y en el curso 1999/00 se comienza a impartir también el primer ciclo de E.S.O., con lo que toda la etapa pasa a depender del Centro.

Esta etapa, que es obligatoria y gratuita, consta de cuatro cursos académicos que los alumnos cursan ordinariamente entre los 12 y 16 años. No obstante, los alumnos

tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad. Esta etapa se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad y presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Los mayores esfuerzos se realizan para poder establecer una adecuada atención a la diversidad. La oferta de materias optativas tiene como finalidad que el alumno adapte una parte del currículo que cursa a sus capacidades, intereses y proyectos. En las Concreciones de Carácter General aparecen todos los itinerarios.

En cuanto a las materias específicas opcionales, en 1º ESO se ofertarán únicamente las materias 2ª Lengua Extranjera: Francés, Recuperación de Lengua y Recuperación de Matemáticas. No se ofertarán otras materias de libre configuración autonómica.

En 2º ESO se ofertarán otras materias de libre configuración autonómica únicamente para aquellos alumnos que hayan aprobado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Los alumnos con una o ambas materias suspensas deberán cursar dichas Recuperaciones. Las juntas de evaluación podrán proponer a los alumnos que, a pesar de tener ambas materias aprobadas deberán cursar una de las Recuperaciones. (Aprobado por claustro 29-06-2018)

En 2º ESO se ofertarán otras materias de libre configuración autonómica únicamente para aquellos alumnos que hayan aprobado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Los alumnos con una o ambas materias suspensas deberán cursar dichas Recuperaciones. Los alumnos con Lengua Castellana y Matemáticas aprobadas no podrán cursar estas materias de recuperación. (Aprobado por Consejo Escolar 2-07-2018)

(Durante el curso 2018-19 se sigue lo aprobado por el Consejo Escolar)

En 2º ESO se ofertarán otras materias de libre configuración autonómica únicamente para aquellos alumnos que hayan aprobado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Los alumnos con una o ambas materias suspensas deberán cursar dichas Recuperaciones. Los alumnos con Lengua Castellana y Matemáticas aprobadas no podrán cursar estas materias de recuperación.

A partir de 3ºESO el centro presentará una amplia oferta de materias específicas opcionales y de libre configuración autonómica para adaptarse a los intereses del alumnado en la medida de lo posible.

Las materias específicas que se ofertarán para los alumnos de PMAR serán las mismas que para el resto de alumnos.

- Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria, y por lo tanto tiene carácter voluntario. Comprende dos cursos académicos, que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. La finalidad del Bachillerato es:

- ✚ Proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.
- ✚ Capacitar a los alumnos para acceder a la educación superior.

Las actividades educativas en el Bachillerato estarán dirigidas a favorecer la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

En el IES Manuel de Falla se ofrecen enseñanzas de Bachillerato, en las modalidades de **Ciencias** y de **Humanidades y Ciencias Sociales**, ambas en todas sus opciones y vías. Para impartir cada opción, se estará a lo que dicten las instrucciones de cada curso en cuanto a mínimo de alumnos para cada opción.

La oferta de materias optativas y opcionales tiene como finalidad que cada alumno pueda estudiar, en buena parte, aquellas asignaturas que, a su juicio y con la orientación de su familia, tutor y Departamento de Orientación, sean más acordes con sus intereses y proyectos.

En las Concreciones de Carácter General se incluyen los itinerarios que en la actualidad se ofrecen en nuestro centro.

- Enseñanzas bilingües

En el IES Manuel de Falla se implantarán las enseñanzas bilingües en el curso 2018-19, con dos vías, según marca la ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

El proyecto bilingüe se articula en dos vías: Vía Sección Bilingüe y Vía Programa Bilingüe, en función de la procedencia de los alumnos y del nivel de competencia en el idioma inglés. De esta manera, cualquier alumno puede incorporarse al Proyecto Bilingüe en alguna de estas modalidades, sea cual sea su nivel de inglés.

- ✓ **Vía Sección:** únicamente aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la citada Orden.
- ✓ **Vía Programa:** No se establecerán niveles de competencia lingüística. Todos los alumnos tendrán al menos una materia específica opcional en inglés. Algún grupo podrá tener dos materias específicas opcionales en inglés, pero la selección no se hará por criterios de competencia lingüística, sino que se solicitará opinión a los padres.

- Tablets a la Mochila

En el curso 2015-16 se puso en marcha el proyecto de centro “**Tablets a la Mochila**”, siendo el nuestro el primer instituto de Móstoles en sustituir los libros de texto de papel por libros digitales. El principal motivo de este cambio fue la mejora del rendimiento académico fomentando la motivación de unos alumnos que han nacido en un mundo digital y desarrollarán su vida profesional en un mundo digital.

El uso de estas tecnologías permite una mayor personalización de la enseñanza y permite crear contenidos propios con mayor facilidad.

Pero esto no debe quedar como una mera sustitución de un tipo de libros de texto por otro, sino que debe llevar implícito una metodología educativa apropiada; debemos aspirar a una metodología activa y participativa en la que el alumno no sea siempre un mero espectador ante los contenidos que se le presentan, sino que sea protagonista de su proceso de enseñanza-aprendizaje y el docente cambie su rol tradicional por el de guía y orientador.

3.3 Tutoría y Orientación.

Los tutores son pieza clave en la relación entre el profesorado y las familias y cuya labor hay que apoyar y potenciar desde todas las instancias, de cara al seguimiento formativo del alumnado y a garantizar su integración y su progreso.

El Departamento de Orientación está dotado de psicopedagoga, profesorado de pedagogía terapéutica y profesorado de los ámbitos. Este departamento coordina los Programas de Acción Tutorial, la Orientación Académica y Profesional y los Apoyos al Proceso de Aprendizaje asesorando al alumnado y a sus familias. Atiende también al alumnado de Integración y de Compensatoria.

Ambas funciones están oportunamente coordinadas con Jefatura de Estudios.

3.4 Instalaciones

El IES Manuel de Falla cuenta con cuatro edificios:

- Edificio principal
- Aulario
- Gimnasio
- Taller de Tecnología

En el **edificio principal** se encuentran:

- Aulas de los grupos de referencia para 3º y 4º ESO y Bachillerato (todas con ordenador y multimedia)
- Aula para alumnos del programa de Apoyo a la Integración
- Aula para el grupo de 3º ESO PMAR (con ordenador y multimedia)
- Aulas de desdobles para grupos materia, la mayoría de ellas con medios audiovisuales.

- Aulas específicas: Aula de Dibujo Técnico, Aula de Plástica, Aula de Música (con ordenador y multimedia), Aula de Teatro, dos aulas de Informática (con 16 ordenadores cada una), cuatro laboratorios: Física, Química, Biología y Geología (con ordenador y multimedia), Aula de Inglés.
- Biblioteca (con dos ordenadores)
- Departamentos didácticos. (todos con ordenador)
- Salón de Actos. (con ordenador y multimedia),
- Sala de profesores (con tres ordenadores) y sala de juntas
- Despachos del Equipo Directivo y de la Orientadora.
- Conserjería.
- Cafetería.

En el **aulario**:

- Ocho aulas de los grupos de referencia, en el aulario para ocho grupos del primer ciclo de ESO. (con ordenador y multimedia),
- Conserjería
- Sala de profesores. (con un ordenador)

En el **Taller de Tecnología** se encuentra un aula de electricidad y un departamento (con un ordenador e impresora 3D). El **Gimnasio** consta de dos vestuarios, un almacén y un departamento (con un ordenador).

En cuanto a las instalaciones deportivas disponemos de dos pistas de balonmano y voleibol, dos de baloncesto con fútbol-sala y una cubierta de baloncesto y voleibol.

Se dispone también de un aparcamiento y patios.

3.5 Actividades principales del centro

- AA EE

En nuestro Instituto las actividades complementarias y extraescolares se consideran elementos esenciales de la actividad educativa. A menudo es necesario romper las barreras de las aulas y dejar que el aprendizaje fluya de una manera natural. Estas actividades suponen una motivación para el alumnado y resultan esenciales para aprender practicando. Resultan, pues, de gran importancia, por la formación que a través de ellas puede obtenerse y para favorecer y mejorar la convivencia.

La organización de estas actividades recae bajo la responsabilidad del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, que queda bajo la dirección de la Jefatura de Estudios. Las funciones de este departamento se centran en impulsar todo tipo de actividades que se celebren, tanto fuera como dentro del marco físico del Instituto, recogiendo las propuestas de los departamentos en su programación, según los objetivos adoptados en la misma. El alumnado podrá hacer sus propuestas a Jefatura de Estudios.

Las actividades que se llevan a cabo fuera del Instituto requieren la autorización de los padres en el caso de alumnos menores de edad. Para que una actividad fuera del

Instituto pueda desarrollarse, se requiere que participe un porcentaje determinado del grupo para el que la actividad está programada, según el número que establezca el Reglamento de Régimen Interior.

Cuando algún alumno plantea un problema económico que le impide participar en una actividad, el Instituto asumirá el gasto siempre que se trate de una actividad obligatoria.

El alumnado no participante en las actividades está obligado a asistir a las clases, donde será atendido por sus profesores o el profesorado de guardia.

El Instituto prestará atención a las convocatorias de programas y ayudas para intercambios escolares, medio ambiente, etc., con el fin de facilitar al alumnado su participación en estas actividades, tanto de forma individual como colectiva, siempre que las condiciones del Centro lo permitan.

- Actividades deportivas

Es de sobra conocida la labor educativa y terapéutica que la actividad deportiva produce en los jóvenes de nuestra sociedad. El deporte logra reunir en sí mismo una serie de características, posibilidades de motivación y atractivo tan singular, que lo convierten en vehículo de formación privilegiado, que, por otra parte, sirve como recurso en la prevención, tratamiento y rehabilitación de problemas sociales.

La creación de estilos de vida saludables, actitudes positivas, disciplina, capacidad de cooperación y vitalidad, originadas por la práctica del deporte, es objetivo de primordial importancia que, conjugándose con la ocupación más enriquecedora y más personal del tiempo libre, facilitará la consolidación de actitudes personales y sociales que, ayudarán al alumnado a enfrentar las futuras situaciones.

Para el IES Manuel de Falla es importante potenciar la actividad deportiva y ampliar al máximo el abanico de posibilidades desde las que nuestro alumnado pueda acceder a ella.

- ◆ Desde la asignatura de Educación Física, desarrollando la programación correspondiente a cada curso.
- ◆ Participando desde hace varios años, siempre con el número mínimo de alumnos previstos en las convocatorias, en los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid (Institutos Promotores de la Actividad Física y del Deporte).
- ◆ Organizando competiciones entre clases o alumnos que se desarrollen en recreos, jornadas deportivas o culturales, etc.
- ◆ Campeonatos profesores / alumnos.

- Actividades culturales y científicas

Cultura es todo lo que existe en el mundo y que ha sido producido por la mente y la mano humana. La relación entre educación y cultura es incuestionable: en la escuela es

donde se enseña cultura y la educación se ha definido como transmisión de la cultura. La cultura implica transmisión y por tanto educación.

En el IES Manuel de Falla creemos que del aprendizaje en la escuela debe surgir el aprecio por la cultura y la búsqueda de experiencias y actividades culturales. Para ello, se dedicará atención preferente a las actividades culturales, que deberán desarrollarse de forma equilibrada entre los diversos cursos y grupos, de modo que todos los alumnos del Instituto realicen un mínimo de actividades culturales, incorporadas a las programaciones pertinentes, que les permitan cubrir los objetivos señalados al comienzo de este Proyecto Educativo. Así, un alumno de este instituto no debería abandonar el Centro sin conocer el patrimonio cultural de la ciudad de Móstoles y la Comunidad de Madrid, sin haber asistido a conciertos de música y a representaciones teatrales, sin haber visitado lugares de interés ecológico y sin haber efectuado algún viaje cultural y de estudios.

- La biblioteca.

La Biblioteca escolar es un espacio educativo, un lugar favorable al estudio, al descubrimiento, a la autoformación y a la lectura. Es también un centro de gestión centralizada de los recursos educativos y didácticos del centro. En nuestro instituto la consideramos de gran importancia y tratamos de destinar a ella los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento: dotación anual de libros, apertura durante los recreos, gestión de los fondos,...

Sus objetivos, funciones, criterios de utilización, actividades, y todo lo relacionado con su organización y sus tareas forman parte de nuestro Proyecto Curricular y de la Programación General Anual.

La AMPA ha colaborado en la gestión de la Biblioteca durante los recreos.

3.6 Participación en proyectos institucionales

En el IES Manuel de Falla debemos apostar por la participación de nuestro centro en programas de intercambios escolares, viajes de inmersión lingüística de varios días de duración y la participación en el programa europeo Erasmus+.

4. Colaboración entre distintos sectores de la Comunidad Educativa

La labor educativa debe ser coherente entre los objetivos propuestos y los métodos mediante los que se pretenden alcanzar. Por este motivo se hace imprescindible la colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa para la consecución de dichos objetivos.

La normativa vigente establece una serie de órganos de coordinación y participación que el IES Manuel de Falla ha ido constituyendo. El paso del tiempo y el

interés expreso de esta Comunidad Educativa van consolidando estas estructuras, llenándolas de contenido y abriendo un camino de participación, que ya se ha hecho imprescindible en el Centro.

En el apartado sobre la organización del Centro, se da cuenta del organigrama del mismo, poniéndose de manifiesto la interrelación de las distintas estructuras organizativas, de decisión, de gestión, de coordinación y de participación.

4.1 Medios de colaboración

- ✓ El Consejo Escolar.
- ✓ La Comisión Económica.
- ✓ La Comisión de Convivencia.
- ✓ Otras Comisiones que se puedan constituir.
- ✓ El Departamento de Orientación
- ✓ La Junta de Delegados.
- ✓ La hora semanal de Tutoría.
- ✓ Reuniones de Padres/Madres con el Equipo Directivo.
- ✓ Reuniones de Padres/Madres con el tutor.
- ✓ Reuniones de Orientación: Padres/Madres, Orientadora, Tutores y Jefatura de Estudios.
- ✓ Entrevistas Padre/Madre-Tutor.
- ✓ Entrevistas con Dirección.
- ✓ Entrevistas con Jefatura de Estudios.
- ✓ Entrevistas con el Orientadora.
- ✓ Entrevistas concertadas de Padres/Madres con el profesorado.
- ✓ Horario diario de atención de Secretaría al público.
- ✓ Información en Conserjería y en tabloneros de anuncios.
- ✓ Boletín informativo al alumno y su familia con las calificaciones y observaciones, en cada evaluación.
- ✓ Consejo Orientador.
- ✓ Circulares del Equipo Directivo dirigidas a las familias.
- ✓ Participación en las diversas secciones de la página web, twitter y facebook.
- ✓ Utilización de los correos electrónicos de alumnos y familias.
- ✓ Comunicaciones con las familias a través de la agenda, el correo electrónico personal y SMS.
- ✓ Colaboración con la AMPA

4.2 Plan de convivencia

El Plan de Convivencia del IES Manuel de Falla pretende ser el medio adecuado para crear un marco de respeto mutuo y de colaboración que permita llevar a buen fin el objetivo base de todo Instituto de Enseñanza Secundaria: la educación y la formación integral de su alumnado. Los responsables de este propósito son los profesores y el resto del personal no docente del Instituto, que para llevar a buen puerto su labor necesitan del respeto y la colaboración de los alumnos. Estos ya tienen la suficiente capacidad de raciocinio para responsabilizarse de sus actos y las normas del Centro deben ir encaminadas a que ellos desarrollen su responsabilidad con la menor vigilancia posible,

de tal forma que sus actuaciones sean fruto de una decisión libre y responsable y no de una imposición autoritaria.

En el IES Manuel de Falla se ha puesto el foco, de forma prioritaria, en la gestión de la convivencia para que exista un ambiente adecuado que estimule el aprendizaje, la colaboración, el trabajo en equipo y el estímulo para la mejora personal. Para mejorar el clima de convivencia se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

- El trabajo intenso y coordinado entre Equipo Directivo, tutores, profesores, personal de administración y servicio, padres, alumnos, incluso servicios externos del Ayuntamiento de Móstoles y de la Policía Local y Nacional, para prevenir, atajar, y en su caso, corregir y sancionar los incumplimientos del Reglamento de Régimen Interior.
- La programación de actividades de convivencia y de charlas informativas (generalmente del Ayuntamiento y de Policía Nacional y Municipal).
- La aplicación de diferentes protocolos de convivencia, prevención del acoso, y de absentismo que se han propuesto desde la Administración Educativa.
- La realización de actividades de mejora de la convivencia: en este apartado se pueden incluir actividades extraescolares y complementarias, tanto científicas, culturales como artísticas que potencian la colaboración y el trabajo en equipo entre los alumnos.
- La comunicación rápida y ágil de las incidencias entre Jefatura de Estudios, tutores, y las familias de los alumnos, tanto a través del teléfono como del correo electrónico y otros recursos tecnológicos.

Con el fin de realizar una labor de prevención del acoso escolar y de mejora de la convivencia se desarrolla cada año el Plan de Convivencia, donde se puede encontrar información sobre las normas básicas de convivencia del centro, de los derechos y deberes de los alumnos y de las estructuras y responsables de la gestión de la convivencia.

4.3 Asociación de Madres y Padres de Alumnos

A lo largo de los años el IES Manuel de Falla ha contado con varias asociaciones de padres. La actual Asociación de Madres y Padres de Alumnos fue creada en octubre de 2014 y su presidenta es, desde su fundación, D^a Patricia Carolina Muñoz Paolini.

El instituto cederá una sala a la Asociación para sus reuniones. La AMPA colabora en la actividad del centro en la organización de actividades: revista Todo Falla, actividades solidarias, navideñas, fotografía a los grupos, mercadillo de libros,... El equipo directivo del centro canalizará las iniciativas de la AMPA.

5. Coordinación con otras instituciones públicas y privadas

El IES Manuel de Falla está abierto a la colaboración con los distintos organismos e instituciones que lo solicitan. En ellas encuentra múltiples propuestas de carácter

cultural, sanitario, humanitario, social y lúdico que forman parte esencial de las actividades complementarias que se realizan. Resultan especialmente interesantes las colaboraciones con las distintas policías, asociaciones no gubernamentales, servicios dependientes del Ayuntamiento, etc., para la implementación del Plan de Acción Tutorial, ya que se imparten charlas y talleres, normalmente aprovechando el horario de Tutoría en la ESO.

5.1 Centros de Primaria

Excepto los colegios bilingües, el proceso de escolarización en Móstoles se desarrolla por adscripción múltiple. Los colegios de primaria en la zona de escolarización son:

- CEIP. Pío Baroja.
- CEIP Juan Ocaña. (bilingüe)
- CEIP Maria Montessori.
- CEIP. Alfonso R. Castelao (bilingüe)
- CEIP Rafael Alberti
- CEIP Antusana
- CEIP Las Cumbres (bilingüe)
- CEIP Benito Pérez Galdós
- CEIP Río Bidasoa
- CEIP Leonardo da Vinci
- CEIP Celso Emilio Ferreiro (bilingüe)

A partir del curso 2018-19 el CEIP Juan Ocaña está en adscripción única a nuestro instituto. Los alumnos de este centro tienen plaza reservada en el IES Manuel de Falla. A partir del curso 2018-19 se trabajará de manera conjunta con este centro para que los alumnos de ambos centros interactúen: clases bilingües, ejercicios, concursos, etc.

Tradicionalmente, los Colegios Públicos de los cuales hemos recibido alumnos de manera básica son el CEIP Pío Baroja y el CEIP Juan Ocaña. Aunque también hemos recibido alumnos de otros colegios de la zona, en los últimos años está aumentando el número de alumnos que proceden de otros colegios atraídos por nuestro proyecto “Tablets a la Mochila” y por el hecho de que el nuestro es un centro más pequeño y, por tanto, más controlado que otros institutos de la zona.

5.2 Otros centros educativos

La relación con el resto de institutos de Móstoles se realiza a través de reuniones periódicas de Directores de los centros, encargándose uno de ellos de la coordinación y las convocatorias. Por otra parte, los Orientadores de los institutos de Móstoles, mantienen reuniones periódicas, convocadas por la Unidad de Programas Educativos de la DAT Sur.

Anualmente, se celebra la Muestra de Teatro de los Institutos de Móstoles, en la que la mayoría de los centros representan obras de teatro a las que asisten todos ellos como espectadores.

También hay una relación permanente con el CTIF de Leganés para la organización de cursos, seminarios, etc. de formación del profesorado.

5.3 Universidad

La Universidad Rey Juan Carlos de Móstoles es la que el IES Manuel de Falla tiene asignada para la realización de las pruebas de acceso a la universidad. Su primer curso de funcionamiento fue 1997/98 y fue ese año cuando organizó por primera vez las pruebas de acceso.

Tanto la universidad, como el Instituto, tienen vocación de contar con lo que les rodea, por lo que, con seguridad, la colaboración será mutua.

En cuanto a otras universidades, existe una relación derivada de la búsqueda de información, para la orientación de nuestro alumnado. El Instituto también está abierto a cuantas propuestas de colaboración nos lleguen, con el doble fin de la investigación y el beneficio para nuestro alumnado.

5.4 Ayuntamiento

El IES Manuel de Falla está abierto a su entorno, especialmente al Ayuntamiento de Móstoles. Destacan la colaboración con las Concejalías de Educación, de Juventud y de Cultura: Equipos de Orientación Educativa, Servicios Sociales, de Salud Mental,...

Nuestro centro ha cedido sus aulas para la celebración de pruebas para distintas bolsas de trabajo del Ayuntamiento cuando se le ha requerido. Además, a partir del curso 2017-18 el IES Manuel de Falla ha cedido sus instalaciones a la Concejalía de Juventud para poner en marcha los sábados por la tarde el **Espacio Joven Falla**. Este lugar de encuentro está destinado a alumnos de cualquier centro educativo entre los 12 y los 17 años y en él se realizan actividades completamente gratuitas como torneos deportivos, juegos de mesa, competiciones, concursos, etc.

Asimismo, la colaboración con la Policía Municipal es constante, especialmente en la prevención del absentismo y la vigilancia de los exteriores del centro.

El IES Manuel de Falla utiliza también el Centro Cultural El Soto para la representación de la obra de teatro de nuestro instituto y la gala final del Taller de Cine.

5.5 Otras instituciones u organismos

No existe una relación cerrada de organismos o instituciones con los que el instituto se relacione, pues de año en año se van incorporando organizaciones nuevas con las que el Centro trabaja, por citar sólo algunos ejemplos:

- Caritas
- Residencia de Ancianos Las Camelias.
- Cruz Roja.

- ONG's y otras entidades de carácter no lucrativo.

5.6 Utilización de las instalaciones

El Consejo Escolar del Instituto será informado de la cesión de las instalaciones del Instituto a otras instituciones u organismos. Para ceder las instalaciones, se analizarán las condiciones planteadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Que no entorpezca el desarrollo normal de las actividades lectivas del Centro.
- b) Que su objetivo final no sea exclusivamente económico.
- c) Que el contenido de la actividad o alguna de las circunstancias que la rodeen no vulneren este Proyecto Educativo.
- d) Que el Instituto obtenga algún tipo de contraprestación: ya sea su alumnado, las instalaciones, el material, etc.

6. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Este documento no pretende ser algo cerrado e inflexible. Debemos estar atentos a los cambios en nuestro instituto y a la sociedad en general y, cuando la reflexión nos lo indique, se podrán proponer las modificaciones necesarias. Para modificar este Proyecto Educativo de Centro se estará a lo que dicta el apartado 34 de las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los I.E.S. (O.M. de 29 de junio de 1994, modificada por O.M. de 29 de febrero de 1996).

En todo caso las propuestas de modificación deberán ser previamente conocidas por todos los estamentos del I.E.S. con tiempo suficiente e informadas por el Claustro para su aprobación, si procede, por el Consejo Escolar.